

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA LOS LOTES 1 Y 2 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 22/2026 PARA LOS “SERVICIOS DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LODOS PRODUCIDOS EN LAS E.D.A.R. DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Y DEL GRANO SECO GENERADO POR LA PLANTA DE SECADO TÉRMICO SUR”

De conformidad con lo indicado en el Acta S_03 de 6 de octubre de 2026, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de acreditación de los valores ofertados para los **criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas** presentada por los licitadores son los siguientes:

LOTES 1 y 2:

EDAFO GM, S.A.

Aspecto susceptible de aclaración: Conforme al apartado 8 A) 2.3 Disposición de instalaciones con capacidad de almacenamiento de lodo del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), los licitadores aportarán la siguiente documentación:

“2. Autorización ambiental: Copia de la autorización ambiental vigente de la/s instalación/es ofertada/s, que habilite expresamente para el almacenamiento de residuos (código LER 19 08 05), debiendo amparar, como mínimo, las toneladas ofertadas para el lote correspondiente. En el caso del Lote 2, deberá amparar las toneladas ofertadas más las 2.000 exigidas como mínimo en el apartado 5.2.2 del presente Anexo I.”.

Se ha revisado la documentación aportada y se ha comprobado que el licitador no ha presentado las autorizaciones ambientales requeridas para las instalaciones puestas a disposición para la prestación de los servicios.

Aclaración: la empresa licitadora debe aportar la siguiente documentación acreditativa:

- **Copia de la autorización ambiental vigente de las instalaciones ofertadas para los Lotes 1 y 2, que habiliten expresamente para el almacenamiento de residuos (código LER 19 08 05), debiendo amparar, como mínimo, las toneladas ofertadas para el lote correspondiente. En el caso del Lote 2, deberá amparar las toneladas ofertadas más las 2.000 exigidas como mínimo en el apartado 5.2.2 del Anexo I del PCAP.**

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.10.07
11:46:11 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid